ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 471 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 20 FEB 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3256 de fecha 26.12.2017, que autoriza proceso de Licitación para la Contratación de 3 personas que deberán desarrollar los Servicios de Auxiliar de Mantención para Dependencias Municipales. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos.

El Decreto Alcaldicio N° 311 de fecha 31.01.2018, que autoriza adjudicación de la Licitación 3656-199-LE17 para la Contratación de 3 personas que deberán desarrollar los Servicios de Auxiliar de Mantención para Dependencias Municipales.

El Memo N° 85 de fecha 19.02.2018, que remite los contratos de las personas adjudicadas de acuerdo a la Licitación Publica ID 3656-199-LE17.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

APRUEBASE contrato de fecha 19 de Febrero de 2018, suscrito entre la I.Municipalidad de Requínoa y las siguientes personas:

Nombre: **Fabián Alejandro Pavez Meneses**
Rut: [redacted]
Periodo Contratación: 01 de Febrero al 31 de Diciembre 2018
Monto Mensual: $ 502.000 impuesto incluido
Prestación de Servicio: Servicio de Auxiliar Mantención Estadio Municipal
En los meses de septiembre y diciembre se cancelara un bono extraordinario de $ 39.900 impuesto incluido.

Nombre: **Carlos Fernando Pulgar Donoso**
Rut: [redacted]
Periodo Contratación: 01 de Febrero al 31 de Diciembre 2018
Monto mensual: $ 490.000 impuesto incluido
Prestación de Servicio: Servicio de Auxiliar Mantención Piscina Municipal
En los meses de septiembre y diciembre se cancelara un bono extraordinario de $ 39.900 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° Nº 215.22.08.999. "Otros" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/FNM/mrc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo